



DEMANDAN A GOBIERNO FEDERAL POR NO TENER REGISTRO DESAGREGADO DE DETENCIONES POR DELITOS DE NARCOMENUDEO

- *El Gobierno Federal no tiene datos sobre las detenciones que realizan las autoridades de seguridad pública por delitos menores de drogas.*
- *ELEMENTA DDHH demandó ante el Poder Judicial de la Federación la necesidad de conocer los datos que permitan conocer los datos demográficos de las personas que detienen las autoridades federales por delitos bajo la figura de narcomenudeo.*

6 de octubre de 2020

La organización ELEMENTA DDHH presentó una demanda de amparo en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) por no tener información desagregada sobre las personas detenidas por delitos relacionados con el narcomenudeo, lo cual impide que se puedan conocer los datos demográficos de las personas que son detenidas por dichas conductas. De ganarse la demanda ante un juzgado, el Gobierno Federal deberá generar datos estadísticos públicos para conocer cómo las detenciones por posesión simple de drogas, entre otras conductas bajo la figura de narcomenudeo, impactan en grupos históricamente excluidos como jóvenes, mujeres, población LGBT+, entre otras.

ELEMENTA DDHH, organización con sede en Colombia y México, ha señalado que las políticas de drogas dirigidas a perseguir y detener principalmente a las personas usuarias de drogas, jóvenes y mujeres en contextos de exclusión, pobreza y violencia, genera vulneraciones a derechos humanos a través de prácticas como la extorsión, distintos tipos de violencia, siembra de drogas, etc.

“Contar con información sobre las detenciones por delitos menores de drogas permite evaluar el impacto que la política prohibicionista tiene en contra de grupos en situación de vulnerabilidad como personas usuarias de drogas, mujeres, jóvenes, comunidad LGBTI+, entre otras” señaló Renata Demichelis, Coordinadora de la oficina en México de ELEMENTA DDHH. “Desconocemos cuál ha sido el papel de las autoridades federales de seguridad pública en los últimos años en las detenciones por delitos relacionados con narcomenudeo, ya que la SSPC no genera datos en la materia y asegura no tener los datos de las administraciones anteriores”.



Es importante señalar que entre 2013 y 2018, lo que actualmente es la SSPC era la Comisión Nacional de Seguridad. Antes de 2013, las funciones de la actual SSPC eran realizadas por la entonces Secretaría de Seguridad Pública. ELEMENTA DDHH señaló que, como ocurre con otras instituciones, el cambio de denominación y estructura de instituciones en cada sexenio trae el riesgo de una falta de continuidad institucional, y eso incluye la conservación de la información.

Frente a esta situación, el pasado 28 de septiembre, con la asesoría legal de Kalycho Escoffié, ELEMENTA DDHH presentó una demanda de amparo en contra de la SSPC. La demanda fue admitida bajo el expediente 869/2020 por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en Ciudad de México, quien decidirá si la SSPC está obligada a recuperar la información de detenciones realizadas por administraciones pasadas y generar información sobre las detenciones de la actual administración.

“Lo que estamos pidiendo es que se cumpla lo que dice el artículo 21 de la Constitución Federal, así como la Ley General del Sistema de Seguridad Pública y la Ley Nacional del Registro de Detenciones”, señaló Adriana Muro, Directora Ejecutiva de ELEMENTA DDHH. “Contar con información desagregada de las detenciones por delitos menores de drogas nos permite visibilizar el impacto diferenciado que tiene la política prohibicionista en los eslabones más expuestos de la cadena del mercado declarado ilícito y la importancia de redirigir la política actual hacia los eslabones más fuertes de la cadena.”

ELEMENTA DDHH señaló que esperan que el Juzgado de Distrito emita una sentencia parteaguas que contribuya a exigir una rendición de cuentas con perspectiva de derechos humanos del impacto de la política de drogas de nuestro país.

Datos de contacto:

Adriana Muro Polo: adrianamuro@elementa.co

Kalycho Escoffié: kescoffie@gmail.com